



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-238-25

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 17.º, 18.º apartado 1 y 21.º de la Ley n.º 13.981, artículos 17.º apartado 3 inciso h), 18.º apartado 1 inciso a) y 21.º del Anexo I del Decreto n.º 59/19, la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19 y Resolución P.G. n.º 95/19, el expediente PG.SA-238/25, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones tramita la Contratación Directa Menor n.º 2/25, Proceso de Compra PBAC n.º 2-0023-CME25 tendiente a contratar la provisión de insumos de laboratorio con destino al Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses del Conurbano Norte (Munro), de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal de la Procuración General;

Que el presente trámite se autorizó por Resolución S.A. n.º 32/25, según consta a fs. 64/65;

Que a fs. 66/70 consta la carga del Proceso de Compra n.º 2-0023-CME25 en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 71/81 obra el listado de invitaciones cursadas a los proveedores de los rubros objetos de la contratación, a fs. 82 el certificado de publicación emitido a través del sistema PBAC y a fs. 83 la obra la publicación en la página web del Ministerio Público;

Que a fs. 125 obra el Acta de Apertura celebrada el día 20 de marzo del 2025, donde consta que se recibieron 2 (dos) ofertas presentadas por las firmas QUIALEDO S.A. y OMNILAB S.R.L;

Que a fs. 129 obra informe técnico-económico de las ofertas recibidas, elaborado por el Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses del Conurbano Norte (Munro);

Que a fs. 160/162 obra el dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación, aconsejando: 1) declarar desiertos los renglones 13, 14, 15, 16,

17, 19, 20, 21 y 25 por no haberse presentado ofertas en el presente llamado; 2) desestimar la oferta de la firma QUIALEDO S.A. para el renglón 3 y la oferta de la firma OMNILAB S.R.L. para los renglones 2, 4, 5 y 11 por resultar sus cotizaciones, inconvenientes al interés fiscal y 4) adjudicar: a) a la firma OMNILAB S.R.L. los renglones 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 18, 22, 23 y 24, con la condición de que la misma regularice su situación ante el Registro de Proveedores del Estado de la Provincia de Buenos Aires y b) a la firma QUIALEDO S.A. los renglones 2, 4, 5 y 11. Ello así, por cumplir administrativa y técnicamente con lo solicitado, resultando sus cotizaciones razonables;

Que a fs. 166/168 obra credencial vigente del Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires de la firma QUIALEDO S.A. donde consta que se encuentra inscripta en el rubro y clases objetos de los renglones en los cuales se encuentra preadjudicada;

Que a fs. 169/176 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de las firmas preadjudicadas no registran anotaciones;

Que a fs. 184/187 obra la intervención de la Contaduría General de la Provincia indicando que puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del acto administrativo proyectado;

Que a fs. 189/190 obra credencial vigente del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma OMNILAB S.R.L., donde consta que se encuentra inscripta en los rubros y clases objetos de los renglones en los cuales se encuentra preadjudicada, subsanándose la observación emitida por la Comisión Asesora de Preadjudicación en su dictamen de fs. 160/162;

Que a fs. 196 obra aclaraciones a las observaciones efectuadas por la Contaduría General de la provincia en su informe de fs. 186;

Que a fs. 197/198 toma la correspondiente intervención el Área Auditoría General de la Procuración General;

Que atento la condición de pago anticipado prevista en el Pliego de Condiciones Particulares, a fs. 201/203 obra la intervención correspondiente por parte de la Tesorería General de la provincia de Buenos Aires;



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-238-25

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 129 y 160/162;

**POR ELLO**, la Señora Jefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n.º 141/25 modificada por la Resolución P.G. n.º 305/25 y teniendo presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.º:** Aprobar el trámite de Contratación Directa Menor n.º 2/25, Proceso de Compra PBAC n.º 2-0023-CME25, tendiente a contratar la provisión de insumos de laboratorio con destino al Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses del Conurbano Norte (Munro), considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

**Artículo 2.º:** Declarar desiertos los renglones 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21 y 25 en virtud de no haberse recibido ofertas.

**Artículo 3.º:** Desestimar la oferta de la firma QUIALEDO S.A. para el renglón 3 y la oferta de la firma OMNILAB S.R.L. para los renglones 2, 4, 5 y 11 por resultar sus cotizaciones inconvenientes al interés fiscal, de conformidad al informe técnico-económico elaborado por el Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses del Conurbano Norte (Munro) obrante a fs. 129 y al dictamen emitido por la Comisión Asesora de Preadjudicación obrante a fs. 160/162.

**Artículo 4.º:** Adjudicar: a) a la firma **OMNILAB S.R.L.** CUIT 30-69123649-4 con domicilio legal en calle Rivera Indarte n.º 673 de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, el renglón 1) correspondiente a la provisión de 5 (cinco) cajas de puntas de

aguja desechables (20 unidades por caja) producto 5982-9100, por un importe unitario de \$199.449,14, haciendo un total por renglón de \$997.245,70 (novecientos noventa y siete mil doscientos cuarenta y cinco pesos con setenta centavos), el renglón 3) correspondiente a la provisión de 1 (una) caja de tapas azules con septa blancas (1000 unidades por caja) - Marca Agilent, haciendo un total por renglón de \$241.797,93 (doscientos cuarenta y un mil setecientos noventa y siete pesos con noventa y tres centavos), el renglón 6) correspondiente a la provisión de 1 (una) trampa universal grande, helio. RMSH-2, haciendo un total por renglón de \$1.747.229,11 (un millón setecientos cuarenta y siete mil doscientos veintinueve pesos con once centavos), el renglón 7) correspondiente a la provisión de 2 (dos) filamentos, El alta temperatura para GCMS producto g7005-60061, por un importe unitario de \$845.609,71, haciendo un total por renglón de \$1.691.219,42 (un millón seiscientos noventa y un mil doscientos diecinueve pesos con cuarenta y dos centavos), el renglón 8) correspondiente a la provisión de 1 (una) caja de septa BTO antiadherente de 11mm (50 unidades por caja), haciendo un total por renglón de \$420.755,72 (cuatrocientos veinte mil setecientos cincuenta y cinco pesos con setenta y dos centavos), el renglón 9) correspondiente a la provisión de 5 (cinco) cajas de liner ultrainerte para splitless, una punta, con lana de vidrio 990µl. (5 unidades por caja) producto 5190-3163, por un importe unitario de \$ 721.295,52, haciendo un total por renglón de \$3.606.477,60 (tres millones seiscientos seis mil cuatrocientos setenta y siete pesos con sesenta centavos), el renglón 10) correspondiente a la provisión de 1 (un) reactivo derivatizante BSTFA con TMCS 5ml., haciendo un total por renglón de \$210.377,86 (doscientos diez mil trescientos setenta y siete pesos con ochenta y seis centavos), el renglón 12) correspondiente a la provisión de 10 (diez) cajas de cartuchos Bond Elut Certify, 50 mg, 3 ml (50 unidades por caja), por un importe unitario de \$573.757,80, haciendo un total por renglón de \$5.737.578,00 (cinco millones setecientos treinta y siete mil quinientos setenta y ocho pesos con cero centavos), el renglón 18) correspondiente a la provisión de 1 (un) insulador repeller 50-05801-1 parte: G1099-20133, haciendo un total por renglón de \$632.499,67 (seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-238-25

nueve pesos con sesenta y siete centavos), el renglón 22) correspondiente a la provisión de 1 (una) jeringa para inyector automático de 10µl, aguja fija, punta hp, Marca Agilent, haciendo un total por renglón de \$269.119,73 (doscientos sesenta y nueve mil ciento diecinueve pesos con setenta y tres centavos), el renglón 23) correspondiente a la provisión de 1 (una) trampa "S" para humedad preacondicionada, conexiones de 3,175 mm., haciendo un total por renglón de \$1.569.637,41 (un millón quinientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y siete pesos con cuarenta y un centavos) y el renglón 24) correspondiente a la provisión de 1 (una) trampa de oxígeno tamaño 70cc de 1/8", haciendo un total por renglón de \$648.892,75 (seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y dos pesos con setenta y cinco centavos), resultando un total adjudicado a la firma de **\$17.772.830,90 (diecisiete millones setecientos setenta y dos mil ochocientos treinta pesos con noventa centavos)**, de acuerdo a su cotización obrante a fs. 111/124, 133/136 y 138/139 y b) a la firma **QUIALEDO S.A.**, CUIT 30-71082362-2 con domicilio legal en calle Rivera Indarte n.º 433 de Villa Luzuriaga, Provincia de Buenos Aires, el renglón 2) correspondiente a la provisión de 10 (diez) cajas de viales transparentes- boca a rosca - capacidad 2 ml (100 unidades por caja) Marca Lab Supplies, por un importe unitario de \$36.770,00, haciendo un total por renglón de \$367.700,00 (trescientos sesenta y siete mil setecientos pesos con cero centavos), el renglón 4) correspondiente a la provisión de 10 (diez) cajas de tapas tipo precinto de aluminio con septa - ptfе/silicona para viales de headspace (100 unidades por caja) Marca Lab Supplies, por un importe unitario de \$ 112.400,00, haciendo un total por renglón de \$1.124.000,00 (un millón ciento veinticuatro mil pesos con cero centavos), el renglón 5) correspondiente a la provisión de 10 (diez) cajas de viales de vidrio clase 1 borosilicatado, transparente de 10 ml headspace (100 unidades por caja) Marca Lab Supplies, por un importe unitario de \$65.200,00, haciendo un total por renglón de \$652.000,00 (seiscientos cincuenta y dos mil pesos con cero centavos) y el renglón 11) correspondiente a la provisión de 5 (cinco) frascos de MSTFA -n-methyl-n-(trimethylsilyl) trifluoroacetamide para derivatización gc 5ml., por un

importe unitario de \$518.000,00, haciendo un total por renglón de \$2.590.000,00 (dos millones quinientos noventa mil pesos con cero centavos), resultando un total adjudicado a la firma de **\$4.733.700,00 (cuatro millones setecientos treinta y tres mil setecientos pesos con cero centavos)**, de acuerdo a su cotización obrante a fs. 89/110.

La presente contratación asciende a un monto total de **\$22.506.530,90 (VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CON NOVENTA CENTAVOS)**.

**Artículo 5.º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se hará con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2025, según la solicitud de gasto de fs. 40/41.

**Artículo 6.º:** Registrar la presente Resolución. Cumplido, notificar y solicitar a la firma OMNILAB S.R.L. la presentación de la garantía establecida en el artículo 19 apartado 1 inciso b) del Anexo I del Decreto n.º 59/19 la cual debe acreditarse dentro de los 7 (siete) días posteriores a la notificación de la presente Resolución, previo al perfeccionamiento de la Orden de Compra.